



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 02/2026 PARA LA “ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA EL COMLOG” ID: 481-170.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N.º 5, sito en la Ruta Traschaco Km 13,5, siendo las 12:00 horas del día 24 de marzo de dos mil veintiseis, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados según Orden Particular del Comando Logístico, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 02/2026 PARA LA “ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA EL COMLOG” ID: 481-170**, convocada por la UOC N° 05 – COMANDO LOGISTICO, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- **CNEL DCEM ANDRES DARIO ZARATE ACOSTA**

SECRETARIO

- **SGTO 1º INT HUGO CESAR SARUBBI LARRAMENDIA**

MIEMBROS

- **TCNEL DCEM ORLANDO ROTELA AGUILAR**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas estipulados en la **Ley 7021/22 Art. 52:**

...De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, tales como:

- a) Calidad.*
- b) Precio.*
- c) Costos del ciclo de vida del bien, servicio u obra pública.*
- d) Condiciones técnicas.*
- e) Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo.*
- f) Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública.*
- g) Servicio posventa.*
- h) Características estéticas o funcionales.*
- i) Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social.*
- j) Innovación...*



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

b. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- “Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N.º 7021/22.” Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N.º 2264/24, que reglamenta la Ley N.º 7021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	481170				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA EL COMLOG				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Defensa Nacional / Comando Logistico Uoc 5				
FECHA DE APERTURA	23-Marzo-2026	HORA APERTURA	08:00	HORA FIN	08:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	RUTA TRANCHACO KM 13 1/2 SALON AUDIOTORIO DE LA UOC NRO 5 COMLOG				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	TTE 1° INT ANTONIO CHUZANO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	SO INT JUAN AQUINO				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80082745-0	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I	miguel@perezramirez.com.py
2	80038906-1	TECNOCENTRO S.A.	msamudio@techocentro.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:



ANTONIO CHUZANO SUAREZ
TTE 1° INT de UOC N° 5 "COMLOG"

Miguel A. Samudio
Miguel A. Samudio

Miguel A. LOVENI
Perez Ramirez & Cia S.A.C.I

Juan Aquino
SO INT

[Handwritten signatures]



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 225.524.375 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: MAPFRE Monto total asegurado Gs.: 45.000.000 Vigencia de la Póliza: De 22/03/2026 a 21/07/2026, 121 días
TECNOCENTRO S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 322.159.250 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Segesa Monto total asegurado Gs.: 45.000.000 Vigencia de la Póliza: De 23/03/2026 a 31/08/2026, 162 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I	107	1877390	NO	Registro Proveedor	2026-03-05 14:38:09	2026-03-06 09:09:54
TECNOCENTRO S.A.	146	1878015	NO	Registro Proveedor	2024-08-27 12:22:32	2024-08-28 10:12:35

Observación a la oferta: 80002745-0 - PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA PEREZ RAMIREZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESENTA PATENTE COMERCIAL EN COPIA SIMPLE EN EL PBC SOLICITA COPIA AUTENTICADA. • EN LA CAPACIDAD TECNICA PUNTO N° 5 NO PRESENTA CONTRATOS O ESCRITURA QUE DEMUESTRE INSTALACION INDUSTRIAL PROPIA O ALQUILADA. • EN LA CAPACIDAD TECNICA PUNTO N° 6 NO PRESENTA CONTRATO O ESCRITURA DE DEPOSITO PROPIO O ALQUILADO CON LICENCIA AMBIENTAL EMITIDA POR EL MADES Y APROBACION DE DINAVISA. • TAMBIEN NO PRESENTA LAS DEMAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN LA CAPACIDAD TECNICA DEL PBC. 	80038006-1 - TECNOCENTRO S.A.	MAURA SAMUDIO	2026-03-23 08:46:19

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:



Maglaudo
Mg Maura Samudio
TECNOCENTRO S.A.

[Handwritten signature]
Abg. Miguel A. Louren
P/ Perez Ramirez & Cia S.A.C.I

[Handwritten signature]
Jorge Suarez

[Handwritten signature]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que se han recibido ofertas de oferentes que no se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

RUC	Oferente	La oferta fue abierta	Fecha	Observaciones de la Convocante
80020883-8	S T A R SRL	NO	23/03/2026 07:05	SE VERIFICO EL RUC DECLARADO EN EL SOBRE PRESENTADO LA MISMA NO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO PROVEEDOR POR LO CUAL NO SE PROCEDE A LA APERTURA DEL MISMO

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Mano
Arq. Maria Samudio

ECNOCENTRO S.A.

[Signature]
Juan Carlos Soto



ANTONIO AUGUSTO CHIZANO SUAREZ
Jefe de UOC N° 5 "COMLOG"

[Signature]
Abog. Juan José A. Torres
PEREZ DOMESTICO
SOCIOS SAES

[Handwritten marks]



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Observación a la oferta: 80002747-0 – PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1. Presenta patente comercial en copia simple en el PBC solicita copia autenticada. 2. En la Capacidad técnica punto N° 5 no presenta contratos o escritura que demuestre instalación industrial propia o alquilada. 3. En la Capacidad Técnica punto N° 6 no presenta contrato o escritura de deposito propio o alquilado con licencia ambiental emitida por el MADES y aprobación de DINAVISA. 4. También no presenta las demás documentaciones solicitadas en la capacidad técnica del PBC.	80038006-1 TECNOCENTRO S.A.	MAURA SAMUDIO	2026/03/23 08:46:16

DESCARGO: Las observaciones serán evacuadas en las etapas pertinentes.

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método **“CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “(N/A) NO APLICA”**

DOCUMENTOS / OFERENTES		PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	TECNOCENTRO S.A.
1	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ Y/O POLIZA DE SEGUROS Y/O POLIZA BANCARIA conforme los datos estipulados en el PBC, SICP y Normativas Aplicables.	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas.		PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	TECNOCENTRO S.A.
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	N/A
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	N/A



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
Personas Jurídicas.		PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	TECNOCENTRO S.A.
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes en concordancia con las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2264/24. Art. 75 “Procedimiento de Evaluación”:

c. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Decreto N° 2264/24. Art. 78 “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación:

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajustará sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Decreto N° 2264/24. Art. 79 “Documentos Sustanciales”:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.

e. los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Decreto N° 2264/24. Art. 80 “Disconformidades, errores y omisiones”:

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Por otra parte, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa es la siguiente:

- PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.
- TECNOCENTRO S.A.

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. -

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. -

ORDEN DE LAS OFERTAS

GRUPO	ORDEN DE LA OFERTAS	EMPRESA	MONTO EN GS.
1	1er Lugar	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	225.524.375
	2do Lugar	TECNOCENTRO S.A.	322.159.250

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Incs. a) al s) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Art. 19. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» que dicta cuanto sigue:

“La DNCP establecerá los medios de verificación a ser aplicados con relación a las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, sin perjuicio de que las convocantes adicionalmente determinen otros mecanismos”.

Como así el Pliego de Bases y Condiciones en su sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Requisitos de Calificación - Calificación Legal que se transcribe como sigue:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*
- 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.*
- 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*
- 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
- 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

6. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.*
7. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.*

Lo expresado en el Formulario de Ofertas como DDJJ, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.

A su vez se tendrá en cuenta lo que hace mención en la Resolución DNCP N° 5118/23 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS A SER UTILIZADOS POR LOS OFERENTES, PROVEEDORES, ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES, EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, que en su Art. 4° Declaración Jurada dicta cuanto sigue: la declaración jurada de “ESTAR O NO INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS” que se utilice para los procedimientos de contratación se ajustará al formato establecido en el anexo correspondiente, debiendo estar la misma debidamente completada y firmada con aclaración. la misma deberá ser presentada para cada procedimiento de contratación. Que en su Anexo II se halla contemplada el formulario que se tendrá en cuenta para el cumplimiento de la disposición antes mencionada.-

- **Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por las empresas PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I y TECNOCENTRO S.A., constatando la correcta presentación del Formulario de Declaración de personas conforme cuanto sigue:**



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses presentado dentro de su oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas. -

TECNOCENTRO S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses presentado dentro de su oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas. -

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguiente:

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las **correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 3.....
- 4.....
5.

Este comité de evaluación deja constancia que no se ha realizado corrección aritmética alguna. -

MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguientes:

Evaluación basada únicamente en precio

Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.....

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.**

3.....

4.....

5.....

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional –CPS**, que reza cuanto sigue:

“A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo”.

LEY N° 6575/2020: Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 2o de la Ley No 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el cual queda redactado como sigue:



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

"Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

Circular DNCP N° 09/24: La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N.º 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N.º 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY N.º 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA".

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificara en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio

(MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Datos de la convocatoria del PBC que en su apartado Lista de Precios 1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación: e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

Formulario de Ofertas: Literal p) Declaro que mi empresa únicamente ha solicitado y/o cuenta con los Certificados de Producto y Empleo Nacional obrantes en los registros de la Ventanilla única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio que se encuentran indicados en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedió a verificar el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio constatando que las ofertas presentadas no cuentan con el CPEN, por ende **no se procederá a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 resuelve en su **Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** dicta cuanto sigue "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

CUADRO DE ANÁLISIS LA EMPRESA PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.

Grupo 1 - EQUIPOS DE COCINA PARA EL COMLOG Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 433490822 Máximo: 866981643), Abastecimiento Simultaneo: No							PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	PRECIO REFERENCIAL	Precio Unitario (IVA Incluido)	%
1	48101607-001	Licadora Industrial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.104.562	2.100.000	0%
2	48101521-003	Cocina de uso industrial de 4 quemadores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.012.767	2.875.000	-5%
3	52141504-001	Placa para cocina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	872.611	903.375	4%
4	48101714-001	Bebedero eléctrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.982.633	2.051.000	3%
5	24131503-003	Cámara frigorífica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	177.256.667	123.000.000	-31%
6	52141527-001	Sierra carnicera eléctrica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.327.500	11.325.000	10%

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

7	48101613-001	Máquina para amasar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	14.443.333	14.500.000	0%
8	48101613-002	Refinadora de masas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	14.085.833	18.875.000	34%
9	52141519-001	Horno Eléctrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	36.245.000	37.750.000	4%
10	52141802-001	Estufa para pared	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.023.167	6.795.000	13%
11	23181803-001	Máquina para hacer hielo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.035.867	5.350.000	33%

CONCLUSION DE ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este Comité deja constancia de que la oferta presentada por la empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.** se encuentra fuera de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en cuanto al porcentaje del precio ofertado en el Grupo 1, en comparación al precio referencial. Por lo que el comité de evaluación procedió a solicitar el desglose de precio correspondiente a modo de realizar el análisis del mismo, a lo que la empresa **“HA RESPONDIDO”** en el plazo establecido y posterior al análisis de la misma el C.E. decide **“ACEPTAR”** su desglose de precios.

CUADRO DE ANÁLISIS LA EMPRESA TECNOCENTRO S.A.

Grupo 1 - EQUIPOS DE COCINA PARA EL COMLOG Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 433.490.822 Máximo: 866.981.643), Abastecimiento Simultaneo: No							TECNOCENTRO S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	PRECIO REFERENCIAL	Precio Unitario (IVA Incluido)	%
1	48101607-001	Licadora Industrial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.104.562	2.265.200	8%
2	48101521-003	Cocina de uso industrial de 4 quemadores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.012.767	3.640.500	21%
3	52141504-001	Placa para cocina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	872.611	996.000	14%
4	48101714-001	Bebedero eléctrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.982.633	2.242.500	13%
5	24131503-003	Cámara frigorífica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	177.256.667	183.480.000	4%
6	52141527-001	Sierra carnicera eléctrica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.327.500	11.152.500	8%
7	48101613-001	Máquina para amasar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	14.443.333	29.062.500	101%
8	48101613-002	Refinadora de masas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	14.085.833	30.816.000	119%
9	52141519-001	Horno Eléctrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	36.245.000	33.324.800	-8%

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

10	52141802-001	Estufa para pared	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.023.167	13.500.000	124%
11	23181803-001	Máquina para hacer hielo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.035.867	11.679.250	189%

CONCLUSION DE ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este Comité deja constancia de que la oferta presentada por la empresa **TECNOCENTRO S.A.** se encuentra fuera de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en cuanto al porcentaje del precio ofertado en el Grupo 1, en comparación al precio referencial. Por lo que el comité de evaluación procedió a solicitar el desglose de precio correspondiente a modo de realizar el análisis del mismo, a lo que la empresa **“HA RESPONDIDO”** en el plazo establecido y posterior al análisis de la misma el C.E. decide **“ACEPTAR”** su desglose de precios.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

DOCUMENTOS	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	TECNOCENTRO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	N/A	N/A
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	TECNOCENTRO S.A.
Estados Financieros de los años (2022, 2023, 2024). comunicados a la DNIT para contribuyentes del IRE General.	CUMPLE	CUMPLE
Formularios 501 de los años (2022, 2023, 2024). Para los contribuyentes del IRE Simple.	NO APLICA	NO APLICA
Formularios 515 de los años (2022, 2023, 2024). Para los contribuyentes del IRP/IRP RSP.	NO APLICA	NO APLICA
Formularios IVA General de los últimos 6 meses para los contribuyentes exclusivamente del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA

Experiencia Requerida	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	TECNOCENTRO S.A.
Demostrar la experiencia en: PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS GASTRONÓMICOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, ejecutadas durante los años [2023-2024-2025].	CUMPLE	CUMPLE
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	TECNOCENTRO S.A.
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS GASTRONÓMICOS, durante los Años	CUMPLE	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

comprendidos entre)2023-2024-2025). Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el promedio del 50% del valor de la oferta.		
Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS GASTRONÓMICOS, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años comprendidos entre [2023-2024-2025]. El certificado u otro documento presentado deberá corresponder a cada contrato presentado.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepciones finales correspondientes.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial Municipal Vigente (Copia Autenticada por Escribanía).	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en la SET.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifieste que posee la capacidad de realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	TECNOCENTRO S.A.
El oferente deberá contar con una instalación industrial propia o alquilada de exhibición de EQUIPAMIENTOS GASTRONÓMICOS DE TIPO INDUSTRIAL de fabricación propia, importada o de distribución.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con técnicos especializados en brindar cursos de capacitación en los equipos ofertados para el personal cocinero <u>propuestos por la convocante</u> .	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá estar en condiciones de recibir en las instalaciones a los miembros del comité evaluador, que podrá realizar una visita técnica a fin de corroborar la existencia y stock en sus depósitos de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con RIEL, en el caso de que sea fabricante o de ser distribuidor de un fabricante deberá demostrarlo bajo certificado de distribución. El RIEL (Registro Industrial En Línea), emitido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con la capacidad de realizar volumetría del proyecto con los equipos propuestos. Utilizar plano en formato Cad publicado en el SICP, para realizar el 3D. El proyecto deberá estar firmado por los siguientes profesionales: por un ingeniero Industrial y un Arquitecto.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con el siguiente Staff de profesionales: Un Ingeniero Industrial. Un Arquitecto. Un Cocinero profesional. Dos técnicos <u>especialistas en los equipos de las marcas ofertadas</u> .	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 10 años en el rubro de provisión y montaje de equipamientos gastronómicos de tipo industrial.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar en su instalación industrial con maquinarias de servicio técnico que garantice los servicios de post-venta.	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	TECNOCENTRO S.A.
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Declaración Jurada por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías con una vigencia mínima de 12 meses, servicios técnicos y demás documentaciones requeridas para cada ítem ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente debe garantizar la existencia oportuna de partes y repuestos durante el período de vida útil de los equipos. Indicar la vida útil del equipo.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con una instalación industrial propia o alquilada de exhibición de EQUIPAMIENTOS GASTRONÓMICOS DE TIPO INDUSTRIAL de fabricación propia, importada o de distribución.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con un DEPOSITO propio o alquilada donde se puedan Almacenar o resguardar los EQUIPAMIENTOS GASTRONÓMICOS DE TIPO INDUSTRIAL de fabricación propia, importada o de distribución con licencia Ambiental emitida por el MADES, los productos químicos inherentes a los equipos de cocción deberán contar lugar de resguardo aprobado por DINA VISA y además de todas las habilitaciones Municipales.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar en su instalación industrial con maquinarias de servicio técnico que garantice los servicios de post-venta.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 10 años en el rubro de provisión y montaje de equipamientos gastronómicos de tipo industrial.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con el siguiente Staff de profesionales de 12 meses de antigüedad en la empresa: Un Ingeniero Industrial. Un Arquitecto. Un Cocinero profesional. Dos técnicos especialistas en los equipos de las marcas ofertadas.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con la capacidad de realizar volumetría del proyecto con los equipos propuestos. Utilizar plano en formato Cad publicado en el SICP, para realizar el 3D. El proyecto deberá estar firmado por los siguientes profesionales: por un ingeniero Industrial y un Arquitecto.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con RIEL, en el caso de que sea fabricante o de ser distribuidor de un fabricante deberá demostrarlo bajo certificado de distribución. El RIEL (Registro Industrial En Línea), emitido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá estar en condiciones de recibir en las instalaciones a los miembros del comité evaluador, que podrá realizar una visita técnica a fin de corroborar la existencia y stock en sus depósitos de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con técnicos especializados en brindar cursos de capacitación en los equipos ofertados para el personal cocinero propuestos por la convocante, para el personal cocinero propuestos por la convocante, la misma deberá estar acompañado del certificado emitido la misma deberá estar acompañado del certificado emitido por el fabricante de los equipos, acompaña de una Constancia del seguro Social, con la planilla en la cual se pueda por el fabricante de los equipos, acompaña de una Constancia del seguro Social, con la planilla en la cual se pueda constatar los personales propuestos como profesionales del staff o caso contrario deberá presentar copia de un constatar los personales propuestos como profesionales del staff o caso contrario deberá presentar copia de un contrato con el profesional del staff propuesto, como mínimo de 12 meses vigente al momento de la apertura de contrato con el profesional del staff propuesto, como mínimo de 12 meses vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar Declaración Jurada de poseer vehículo del tipo furgón o carrocería cerrada (como mínimo de 5.000 kilos), debidamente habilitado por la autoridad competente. (Se deberá acompañar con la copia mínimo de 5.000 kilos), debidamente habilitado por la autoridad competente. (Se deberá acompañar con	CUMPLE	CUMPLE



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

la copia autenticada de la cedula verde y habilitación respectiva). O a su vez Contrato de prestación de servicios y/o autenticada de la cedula verde y habilitación respectiva). O a su vez Contrato de prestación de servicios y/o compromiso debidamente firmado entre el transportador y el oferente de formular contrato, para el caso de ser compromiso debidamente firmado entre el transportador y el oferente de formular contrato, para el caso de ser adjudicado	
---	--

Conforme el cuadro que antecede se puede apreciar los documentos de carácter formal solicitados, presentados y analizados por el C.E. y luego del trabajo de verificación deja constancia de que las ofertas de las empresas: PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I. y TECNOCENTRO S.A., cumplen satisfactoriamente la provisión de dichos documentos.

Observación a la oferta: 80002747-0 - PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta patente comercial en copia simple en el PBC solicita copia autenticada. 2. En la Capacidad técnica punto N° 5 no presenta contratos o escritura que demuestre instalación industrial propia o alquilada. 3. En la Capacidad Técnica punto N° 6 no presenta contrato o escritura de deposito propio o alquilado con licencia ambiental emitida por el MADES y aprobación de DINAVisA. 4. También no presenta las demás documentaciones solicitadas en la capacidad técnica del PBC. 	80038006-1 TECNOCENTRO S.A.	MAURA SAMUDIO	2026/03/23 08:46:16

PUNTO N° 1 DESCARGO: En relación a la observación asentada en el Acta de Apertura, referente a la presentación de la Patente Comercial en copia simple, cuando el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) requiere copia autenticada por escribanía, este Comité de Evaluación deja constancia que la documentación presentada reviste carácter formal y no sustancial.

En ese sentido, se aclara que, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, este tipo de documentos pueden ser objeto de subsanación y/o requerimiento de aclaración en cualquier etapa del proceso de evaluación, siempre que no se altere el contenido esencial de la oferta ni se vulnere el principio de igualdad entre oferentes.

Por tanto, la presentación en copia simple no constituye causal de rechazo automático de la oferta, pudiendo esta Convocante requerir oportunamente la presentación de la copia debidamente autenticada a efectos de su validación formal.



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

PUNTO N° 2, 3, 4 DESCARGO: En relación a la observación asentada en el Acta de Apertura, este Comité de Evaluación deja constancia que las documentaciones señaladas, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), fueron solicitadas oportunamente en la etapa correspondiente del proceso de evaluación.

En ese sentido, se aclara que la verificación y eventual regularización de los documentos de carácter formal se realizará conforme a las facultades de la Convocante, sin que ello implique alteración del contenido de la oferta ni vulneración de los principios que rigen las contrataciones públicas.

Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación.
- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como la más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos solicitados en el PBC y presentados, en caso de su incumplimiento se pasará a evaluar la siguiente oferta.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

Grupo 1 - EQUIPOS DE COCINA PARA EL COMLOG		Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 433490822 Máximo: 866981643), Abastecimiento Simultaneo: No		
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.
1	48101607-001	LICUADORA INDUSTRIAL 4 LITROS BAJA ROTACION I	Un producto indispensable para tu establecimiento gastronómico. Estructura de acero inoxidable. Ideal para triturar choclos, salsas, mayonesa, pate, sopas, helados. Baja rotación. Capacidad 4lts. Voltaje 220 / frecuencia 50/60hz. RPM 3500. Potencia 1000 watts. Motor 1/2hp. Una velocidad como mínimo	CUMPLE
2	48101521-003	COCINA 4 BOCAS 2QS + 2QD -30X30 BAJA PRESION	Cocina 4 bocas 30x 30 baja presión: está hecha de chapa de acero al carbono con pintura epoxi. Sus quemadores están en los modelos de 2 quemadores simple y 2 quemadores Doble en baja presión, todos fabricados en hierro fundido. Las rejillas están hechas de hierro fundido en el tamaño 30x30 cm. El producto cuenta con un tubo colector de gas pintado y una bandeja colectora de residuos. Como mínimo	CUMPLE
3	52141504-001	PLACA DUAL VITRO INFRARROJO 2 ZONAS	Placa dual vitro infrarroja: Protección contra sobrecalentamiento. 2 Zonas de cocción Infrarroja. Placa de cristal resistente. 10 niveles de temperatura. Bajo consumo de energía. Bloqueo de Seguridad. Función temporizador. 4.000W de potencia. Panel táctil. Dimensiones: Ancho 63.8 cm, profundidad 44 cm, alto 10 cm Peso: 13.5 kg como mínimo.	CUMPLE
4	48101714-001	BEBEDERO ELECTRICO CON BIDON F/C:	Bebedero con depósito para bidón frío/caliente: Este bebedero cuenta con un depósito para bidón, donde provee agua natural, caliente y fría. Potencia 520W. Frío tropicalizado. Uso con bidón invertido. Provee agua natural, caliente y fría. Capacidad de calentamiento 4lts. Capacidad de enfriamiento 2,5lts. Tensión eléctrica 220/50-60HZ. Potencia 520 w. Dimensiones: 32x38x104 cm. como mínimo	CUMPLE



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

5	24131503-003	CAMARA FRIGORIFICA DE 2 COMPARTIMIENTOS Y TEMPERATURA	<p>Cámara Cooler N° 1 Largo: 2.00m Ancho: 2.00m Alto: 3.00m</p> <p>Camara Cooler N° 2 Largo: 2.00m Ancho: 2.00m Alto: 3.00m</p> <p>Cant. Descripción Observaciones 01 Panelería Cooler 70 mm Industrial de Poliisocianurato (PIR) Sistema de empalme por encastre tipo macho hembra en Panel. Unión de paneles laterales con techos mediante cenefa en chapa. Perfilería: Los encuentros interiores se resuelven mediante terminación interna sanitaria en PVC. Y en acero inoxidable en los zócalos de piso interno y externo Cobertura: Chapa prepintada, galvanizada color blanco. Aislación: Polisocianurato inyectado en prensa de alta densidad de 43/50 Kg/m3. espuma con comportamiento ante el fuego Retardante de llama clasificación R1, según normas ABNT Con dos puertas pivotantes 70 mm. Hoja construida a partir de marco en acero inoxidable y paneles tipo sándwich de chapa pre-pintada con espuma rígida de poliuretano PIR de 43/50 Kg/ m3 de densidad 02 Unidad condensadora 2hp r 404 Tecumseh O similar disponible 02 Unidad evaporadora 2hp r404 Tecumseh O similar disponible 02 Iluminación: provisión e instalación de sistema Eléctrico interno y de iluminación con equipo LED N° 1 Cooler + N° 2 Cooler 02 Provisión e instalación de cañerías de Refrigeración con aislante térmico (hasta 9mts) N° 1 Cooler + N° 2 Cooler 02 Controladores electrónicos Full Gauge N° 1 Cooler + N° 2 Cooler 02 Cortinas de PVC para puertas N° 1 Cooler + N° 2 Cooler Accesorios (presostatos, filtros, guarda motor, desagüe, etc.) como mínimo"</p>	CUMPLE
6	52141527- 001	"SIERRA ELÉCTRICA DE 1 HP	<p>Motor: 1 HP Lámina: 2820x15,8mm. Dimensión de la mesa: 680x690mm. Acabado en pintura epoxi anticorrosiva. Mesada móvil en chapa revestida de acero inoxidable. Ideal para cortar carnes y huesos. * Altura: 1,68cm * Profundidad: 0,77cm * Frente: 0,80cm</p>	CUMPLE
7	48101613-001	AMASADORA PARA PANADERIA 25 KILOS 380 VOLT	<p>AMASADORA DE 25KG ESTRUCTURA EN ACERO CARBONO Y OLLA EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS 0.9X0.6X0.6 ENERGIA 380V como mínimo</p>	CUMPLE
8	48101613-002	REFINADORA 60 CM 4 HP ESTRUCTURA EN ACERO CARBONO PINTADO	<p>380 VOLT. MEDIDAS 1,20 X 120 X140 como mínimo. Refinadora 60 cm 4hp estructura en acero carbono pintado 380 volts medidas.</p>	CUMPLE
9	52141519-001	HORNO ELECTRICO PARA 15 BANDEJAS DE 58 X 70 - 380 V.	<p>HORNO ELECTRICO PARA 15 BANDEJAS DE 58X70 ESTRUCTURA EN ACERO CARBONO PINTADO E INOXIDABLE MEDIDAS 1.20X1.20X1.90 ENERGIA 380V 60A CON CAPACIDAD 15 bandejas lisas en material sinalum 58x70 como mínimo.</p>	CUMPLE
10	52141802-001	ESTUFA PARA 20 BAND.	<p>ESTRUCTURA GALVANIZADA PNTADA 75 X 80 X1,90 X 220 VOLT 1500 W. ESTUFA DE 20 BANDEJAS ESTRUCTURA GALVANIZADA PINTADA 75X80X1.90 220V 1500W como mínimo.</p>	CUMPLE
11	23181803-001	FABRICADORA DE HIELO PERPETUA DE 30 KGS/ DIA	<p>Producen hielo tipo campana de 20 gramos, formato de hielo más popular en nuestro país formado por medio de agua pulverizada por spray, lo que asegura un mayor espesor y durabilidad en las bebidas. Están construidas en acero inoxidable, tienen depósito para almacenamiento con aislación de poliuretano y cuentan con compresor Secop Danfoss, marca reconocida a nivel mundial.</p>	CUMPLE

Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a la oferta seleccionada como la más baja por cada Lote ofertado en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC y conforme el cuadro que antecede se deja constancia del cumplimiento de las mismas por parte de la empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.**



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de la empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.** como la oferta más baja evaluada en el presente llamado y que cumple con los requerimientos técnicos, conforme el cuadro inserto más arriba, y por cumplir con lo solicitado en el PBC para las EETT, Experiencia y Capacidad Técnica.

Capacidad Financiera solicitada en el PBC.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Para contribuyente de IRACIS/IRE.

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.

ANÁLISIS FINANCIERO DE PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	11.584.790.415	11.073.964.369	11.364.133.671	7,34	2,45
PASIVO CORRIENTE	3.945.374.041	5.906.313.356	4.489.196.271		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,94	1,87	2,53		

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	4.831.209.451	6.278.767.100	4.675.674.235	1,20	0,40
ACTIVO TOTAL	13.443.757.940	12.832.838.352	13.460.921.417		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,36	0,49	0,35		

RENTABILIDAD					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	316.429.626	348.884.675	673.149.696	0,45	0,15
CAPITAL	3.337.811.783	3.077.811.783	2.784.722.592		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,09	0,11	0,24		

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

la Evaluación de la empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I** constando que la empresa cumple con las exigencias financieras establecidas en el PBC.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; y su Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectada. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Artículo 55 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de **LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/2026 PARA LA “ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA EL COMLOG” ID: 481-170.-**, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE ADJUDICACION PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.

Grupo 1 - EQUIPOS DE COCINA PARA EL COMLOG Monto (Mínimo: 433.490.822 Máximo: 866.981.643), Contrato Abierto: Por Abastecimiento Simultaneo: No						PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	48101607-001	Licadora Industrial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.100.000	2.100.000	marca: VITALEX fabricante: VITALEX procedencia: BRASILERA nro_certificado_origen_nacional :
2	48101521-003	Cocina de uso industrial de 4 quemadores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.875.000	2.875.000	marca: PERPETUA/ITAJOBI fabricante: METALURGICA PASTANA & GAMBARINI LTDA.- procedencia: BRASILERA nro_certificado_origen_nacional :
3	52141504-001	Placa para cocina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	903.375	903.375	marca: TOKYO fabricante: TOKYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional :
4	48101714-001	Bebedero eléctrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.051.000	2.051.000	marca: TOKYO fabricante: TOKYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional :
5	24131503-003	Cámara frigorífica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	123.000.000	123.000.000	marca: PERPETUA fabricante: STAR S.R.L. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional :
6	52141527-001	Sierra carnícera eléctrica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.325.000	11.325.000	marca: GURAL fabricante: GURAL-INDUSTRIA DE BALANZAS E EQUIPAMIENTOS LTDA procedencia: BRASILERA nro_certificado_origen_nacional :

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

7	48101613-001	Máquina para amasar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	14.500.000	14.500.000	marca: PERPETUA fabricante: EL ANTIGUO procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional
8	48101613-002	Refinadora de masas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.875.000	18.875.000	marca: PERPETUA fabricante: EL ANTIGUO procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional
9	52141519-001	Horno Eléctrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	37.750.000	37.750.000	marca: PERPETUA fabricante: EL ANTIGUO procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional
10	52141802-001	Estufa para pared	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.795.000	6.795.000	marca: PERPETUA fabricante: EL ANTIGUO procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional
11	23181803-001	Máquina para hacer hielo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.350.000	5.350.000	marca: CONSUMER fabricante: CONSUMER procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional
							Total por Grupo:	225.524.375

DETALLE DE ADJUDICACION POR EMPRESA

La recomendación de Adjudicación final es para la empresa **“PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.”** según el siguiente detalle:

Grupo	Empresa	RUC	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	80002745-0	433.490.822	866.981.643
TOTAL			433.490.822	866.981.643

MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA EMPRESA PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.:
Gs. 433.490.822 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y tres millones cuatrocientos noventa mil ochocientos veinte y dos).-

MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA EMPRESA PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.:
Gs. 866.981.643 (Guaraníes Ochocientos sesenta y seis millones novecientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y tres).-

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

N.º	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	2026	1	1	0	56	541	10	1	99	COMLOG	433.490.822	866.981.643



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para **LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/2026 PARA LA "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA EL COMLOG" ID: 481-170.**- siendo las 17:00 horas del día miércoles 15 de abril de 2026.-


HUGO CESAR SARUBBI LARRAMIENDA
SGTO 1° INT - SECRETARIO CE


ORLANDO ROTELA AGUILAR
TCNEL DCEM - MIEMBRO CE


ANDRES DARIO ZARATE ACOSTA
CNEL DCEM - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION